

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Auto número 1729

Popayán, Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	FINESA S.A.
Demandado:	JOHN HAIBER MAZO LOPEZ
Radicado:	190014003003-2023-00154-00

En la fecha, viene a despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda, en atención a la solicitud formulada por la parte demandante, mediante la cual solicita la SUSPENSION del presente asunto, la cual al ser procedente, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

DECRETAR LA SUSPENSION DEL PROCESO, en los términos del artículo 162 del Código General del Proceso, por el término de tres (03) meses, como fue solicitado por la parte demandante, así como el levantamiento de la medida cautelar; para lo cual se remitirá el respectivo oficio.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL